



PERMISO
PROVISIONAL

SEM001371

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE

Gobierno de
Tlaquepaque

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
ESTO
SEMIELIO

FECHA EXPEDICION

05-noviembre-2021

NOMBRE: SERRATOS AGUILAR MARTHA SELENE
UBICACIÓN: ISLA ZANZIRAR
COLONIA: EL GAJIL
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
GIRO: MENUDO Y CENA CENA Y CÁRNE ASADA
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 150 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4339 INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$ 22.00

DÍAS AMPARADOS: 30

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 04:00:37 p	A: 12:00:37 a	VIERNES	SI	DE: 04:00:37 p	A: 12:00:37 a
MARTES	SI	DE: 04:00:37 p	A: 12:00:37 a	SÁBADO	SI	DE: 04:00:37 p	A: 12:00:37 a
MIERCOLES	SI	DE: 04:00:37 p	A: 12:00:37 a	Domingo	SI	DE: 04:00:37 p	A: 12:00:37 a
JUEVES	SI	DE: 04:00:37 p	A: 12:00:37 a				

EXCEPCION DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P/At Hdo Chave

AUTORIZO

Gobierno de
Tlaquepaque
DAMAS, 2021
ACEPTO

Martha Selene Serratos Aguilar

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

ACEPTO: SERRATOS AGUILAR MARTHA SELENE

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar manzanas que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (exé o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El expendio y consumo de alcohol en público.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, manteniendo de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.